# DOCUMENTOS CEN

# 1974

**1.-** [**DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA SOBRE LAS AMENAZAS AL ORDEN PÚBLICO (27 de mayo de 1974**](file:///C:\Mis%20Documentos\Doc-CEN\documentos%20historicos%20CEN%201960-2011\1974\Declaración-27-05-1974.html)**)**

Managua, D.N., 27 de mayo de 1974.

La Conferencia Episcopal de Nicaragua, reunida en sesión extraordinaria para reflexionar y analizar, como Pastores, algunos aspectos de nuestra vida social que afectan gravemente a la formación y desarrollo en la conciencia moral, declara:

1) Es un deber cristiano, en este como en cualquier otro tiempo, estar de pie y de frente a los problemas que aquejan a nuestro prójimo. «Lucha es la vida del hombre sobre la tierra», ha dicho el Apóstol San Pablo. Recalcamos este común deber cristiano, y por tanto de nuestra incumbencia pastoral, porque no queremos que se desvirtúen ni la gravedad ni la seriedad de lo que aquí tratamos, llevándolo a otros aspectos de la vida política, que si bien no pueden dispensarse de los comunes deberes de conciencia y de moralidad pública, caen sin embargo, bajo las responsabilidad personal.

2) La Institución Militar, forma parte integral de las seguridades sociales que una nación organizada requiere. Sus funciones no pueden definirse arbitrariamente, ni ponerse indistintamente a cualquier servicio particular.

3) Hablamos todos de las amenazas contra el «orden público», y desde luego los primeros que están en la obligación de guardarlo y respetarlo son los encargados de la cosa pública y de las seguridades públicas. No puede haber «orden público», si no se respetan por igual las disposiciones generales que ordenan la vida de la nación.

4) Si la libertad es un derecho, hay desorden desde el momento en que no se canaliza debidamente su ejercicio, en igualdad de base y de condiciones.

5) Constatamos que en nuestro medio, las tensiones sociales se aumentan con grave detrimento de la moralidad y del orden público; por lo que nos vemos en la obligación de reclamar se busque un nuevo rumbo para que la justicia resplandezca y los derechos puedan ejercitarse con libertad cívica.

Creemos se falta gravemente a la justicia, al derecho y al orden público:

a) Cuando al tratar de investigar, se prodigan los insultos y se aumenta la violencia.

b) Cuando se allana la morada privada sin los requisitos de ley, también se atenta al orden público. Lo que da lugar a que desaparezcan luego bienes y pertenencias de humildes familias campesinas.

c) Cuando se cometen abusos infamantes y vejaciones contra indefensos detenidos, se lesiona gravemente el derecho y la libertad personal.

d) Consideramos grave el aumento, cada día más creciente en nuestro pueblo, de la desconfianza en los jueces, por no haber la suficiente independencia entre el Poder Judicial y las facciones políticas.

e) Nos sorprende que nuestra correspondencia, cuando hemos querido poner en conocimiento de las respectivas autoridades hechos abusivos, haya sido inexplicablemente retardada, y con frecuencia quede sin ninguna respuesta.

Todos estos abusos, sumados a la actual situación de exigencia de cambios estructurales y de autoridades Gubernamentales, reclaman de todos una mayor serenidad y sensatez para evitar el caos y las represiones de fuerza, que no hacen más que aumentar los odios y distanciarnos del camino de la paz.

Otra vez necesitamos que el Dios Soberano nos reduzca a su ley y enjuicie nuestros actos, para que nadie se crea dueño y árbitro absoluto de sí mismo ni de la suerte de ningún pueblo. La Conferencia Episcopal de Nicaragua, ofrece nuevamente sus servicios para ayudar, en unión con todos los sectores ciudadanos, a buscar soluciones dignas y justas de acuerdo a los postulados del Evangelio.

Llegue así al menos a las altas autoridades, y a los humildes trabajadores del campo, nuestro más ferviente deseo de abogar por la moral y cooperar al orden público.

**+Mons. Miguel Obando Bravo**

Arzobispo de Managua

Presidente de la Conferencia Episcopal

**+ Mons. Manuel Salazar Espinoza**

Obispo de León

Secretario de la Conferencia Episcopal

**+Mons. Clemente Carranza López**

Obispo de Estelí

**+Mons. Pablo Antonio Vega**

Obispo-Prelado de Juigalpa

**+Mons. Julián L. Barni Spotti**

Obispo de Matagalpa

**+Mons. Leovigildo López Fitoria**

Obispo de Granada

**No estuve presente, pero estoy de acuerdo con lo dicho en esta Carta:**

**+Mons. Salvador Schlaefer Berg**

Obispo de Bluefields

**2.-** [**CARTA PASTORAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA: «EL HOMBRE, LA IGLESIA Y LA SOCIEDAD: ALGUNAS NOTAS PARA FACILITAR LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO EN MATERIA DE “DEBER POLÍTICO”» (6 de agosto de 1974**](file:///C:\Mis%20Documentos\Doc-CEN\documentos%20historicos%20CEN%201960-2011\1974\Pastoral-06-08-1974.html)**)**

**I.- MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

**MOTIVOS**

1.- Ante las incertidumbres y algunas confusiones, que lejos de fortalecer a la Iglesia en sus necesarias relaciones con el mundo, la distancian o inmiscuyen indebidamente en el momento político que vive nuestra Patria, deseamos con estas notas esclarecer el deber de la participación en el quehacer político y lo específico de la participación cristiana.

«La Iglesia, como dice recientemente el Papa Pablo VI, está convencida hoy más que nunca, de esta vocación esencial que le corresponde de anunciar al mundo "la verdad que libera" (cf. Juan 8, 32), recordar al hombre la conciencia de su dignidad -de la que Dios mismo es fuente y garantía-, ser el fermento de saludable renovación en todo el conjunto de la sociedad y de la civilización misma» (*Discurso 22 de junio de 1974*).

**DIÁLOGO**

2.- No pretendemos hacer un desarrollo integral de lo que aquí exponemos. Apuntamos algunos principios fundamentales de la doctrina y de la ética cristiana; para facilitar la reflexión y el diálogo con todos los cristianos, y en particular con aquellos grupos que recogen y expresan las preocupaciones políticas y buscan nuevas formas para promover el bien y el desarrollo de la nación.

**APORTE DE LA IGLESIA**

3.- La Iglesia en cuanto tal, no es el único sector que ha de contribuir al bien de la ciudad. Lejos de nosotros tales pretensiones. Todo cristiano sabe que la revelación es una luz para iluminar toda la vida, a partir de las intimidades de la conciencia.

Así como es ingenuo y simplista pensar que todo lo pueda o lo deba hacer la Iglesia por las solas luces teológicas, así es perverso y obtuso querer excluirla de su participación en la vida pública (cf. *Gaudium et Spes*, 76).

No lo decimos con nuestras propias palabras. Recogemos estas, que son del último Sínodo de los Obispos: «La acción a favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo, se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de toda situación opresiva» (*Sínodo de los Obispos de 1971,* Introducción).

**¿DE QUÉ IGLESIA HABLAMOS?**

4.- Hablamos de una Iglesia cuerpo vivo y vital en nuestra propia realidad; es decir, de esa real y viva comunión de hombres que inspirados por Cristo y su Evangelio buscan el ordenamiento de las cosas temporales para abrirse paso en su constante liberación hacia su propia plenitud.

Hablando el Papa en el Simposium del «Consejo de Laicos», el 20 de marzo, decía textualmente: «La Iglesia es en su ser profundo, y debe manifestarse cada vez más, como una comunión, con todo lo que esta realidad viva implica de igualdad básica, de fraternidad, de unión…» (cf. *Lumen Gentium*, 32).

Es a su vez, como continúa el Papa, «un organismo estructurado, un cuerpo con miembros diferentes que tienen también funciones distintas» (*Discurso del 20 marzo de 1971*).

5.- Por consiguiente, la Iglesia tiene un lugar propio e ineludible en la sociedad sin que por eso sea toda la sociedad.

Esta misma idea la expresamos en nuestra Carta Pastoral de 1971, así: «Necesitamos ser Iglesia con la Iglesia. El actuar cristiano está condicionado al actuar solidario con el cuerpo eclesial asentado en Pedro y el Colegio Apostólico».

La Comunidad Eclesial no significa anarquía; ni la corresponsabilidad dentro de todos sus miembros, significa nivelación de todas las responsabilidades.

**OBJETIVOS**

6.- ¿Qué pretendemos?

a) Ilustrar las conciencias y moverlas a actuar responsablemente en el hacer político que se nos reclama con urgencia, debiendo moralizar y revisar nuestras actuales estructuras.

b) Facilitar la reflexión y el diálogo para analizar y valorar mejor el «deber político», considerando el diálogo un medio apto y adecuado para fortalecer la comunión en los principios y la comunión en el mutuo conocimiento y respeto.

c) Servir a nuestro pueblo sentando las bases espirituales y morales para una nueva y mejor estructuración de la comunidad política. No pretendemos decir nada nuevo porque no estamos interesados en el mero decir, queremos vislumbrar nuevas actitudes y nuevas fuerzas para la edificación de la comunidad humana.

**II.- ALGUNAS ORIENTACIONES FUNDAMENTALES**

**ESTAMOS EN REVOLUCIÓN**

7.- Queramos o no, estamos en revolución. En todos los órdenes se desmoronan los viejos y rígidos moldes: en lo cultural, en lo económico, y aún en lo religioso. Y, aunque no lo parezca, de ese desconcierto y general confusión, surge el hombre, con renovada conciencia de sus responsabilidades, con obligada urgencia de hacer un mundo en progresiva respuesta a sus exigencias de desarrollo. «Los sistemas» y «el hombre» han entrado en pugna.

Desde la primera página de la Biblia, cuando Dios dijo al hombre: «Llenad la tierra y dominadla», no sólo las simientes, los animales y las aves caen bajo el dominio del hombre, sino las mismas estructuras y sistemas, tienen que permitirle su más amplia realización en el tiempo.

Tanto la Iglesia como los Gobiernos tienen que auscultar y promover y encauzar ese desarrollo integral y equilibrado del hombre. Del hombre realizándose y desarrollándose en sociedad.

La II Conferencia del Episcopado Latinoamericano, reunida en Medellín, enunciaba este principio fundamental: «Ninguna persona, o grupo de personas pueden ser propiedad de un individuo, de una sociedad, o de un Estado» (*Medellín,* parte I, párrafo 10).

**LOS SISTEMAS Y EL HOMBRE**

8.- El reclamo de cambios estructurales y de sistemas, que puedan satisfacer las nuevas dimensiones de la vida humana, no tienen otro objeto, ni pueden tener otra justificación, que la de promover y regular el más amplio ejercicio de los derechos y aspiraciones humanas.

El «orden social» no puede consistir por lo tanto en un mecanismo rígido y acabado, que prive, reprima o monopolice el ejercicio de los derechos de una facción dominante. Es más, aún cuando un sistema o grupo ideológico hubiere sido preferido, o elegido entre otros, esta escogencia, y prevalencia, no le da derecho de abolir o excluir otras posibles opciones y la búsqueda de nuevas expresiones de las aspiraciones vivenciales de una colectividad.

Hay desorden desde que no se busque encauzar y regular los derechos, sino reprimirlos y anularlos.

**EL PUNTO DE EQUILIBRIO**

9.- El punto de equilibrio del orden, y por consiguiente de la Paz, en una nación, está en el reconocimiento y ecuánime regulación del ejercicio de los derechos. Lo contrario es proclamar la guerra al hombre, queriendo someterlo a un régimen de privilegios y desigualdades.

La paz, por lo tanto, no puede fundamentarse sobre una fuerza represiva; sólo es humana, si estimula el ejercicio de los derechos y la creatividad ciudadana.

**DERECHO COLECTIVO**

10.- El derecho colectivo nace de los contactos e intercambios personales, que comunican y convienen en determinadas opciones y líneas de acción. Al anteponerse los derechos personales frente a los imposicionismos de los sistemas, se esclarece cuál es el verdadero «derecho colectivo». Son las personas las que perciben y aceptan una «determinada globalidad» de interés y de medios, necesarios para el logro de sus comunes objetivos.

El derecho colectivo no es ni humano ni justo, si no hay una humanidad conscientemente reunida que elabore su propio ambiente cultural y económico. El sujeto y el rector de la colectividad es el hombre, no el sistema o el régimen.

No podemos confundir la conscientización con la mera mentalización o indoctrinación impositiva.

Los grupos y las masas se descubren a sí mismos en esta consciencia de su comunión y necesaria cohesión para contrarrestar las fuerzas impositivas que las destruyen o marginan.

«Lo que es para todos no puede ser menos de ser creado y garantizado por todos» (*Cardenal Roy - Reflexiones en el Aniversario de «Pacem in terris»*).

11.- El derecho colectivo no es un derecho apersonal. Proviene de las personas y expresa a personas reales en solidaria comunión. Por consiguiente, no puede invocarse el derecho colectivo, como privilegio de un grupo, o como un derecho de dominación de un grupo sobre todos los demás. Un partido dominante, por mayoría, no tiene derecho a excluir y desconocer a las minorías.

Si la paz, y los derechos son de todos, tiene que hacerse por medio de todos y para todos. De aquí la innegable necesidad del pluralismo en las colectividades.

No puede haber «derecho colectivo» sin derecho a las colectividades. La paz y el bienestar de una nación no puede consistir en una "entidad monolítica", sino en la posibilidad de gestarse y complementarse muchas y varias colectividades, fruto del desarrollo humano de las personas.

**GUERRA Y GUERRAS**

12.- La guerra hoy día nos parece no sólo un crimen, sino también un absurdo. Destruye vidas, requiere sacrificios y gastos monstruosos, siembra el llanto y las humillaciones. Igualmente es absurdo y criminal destruir los derechos fundamentales de la vida que le dan su sabor y razón de ser.

Además de las armas atómicas, biológicas, son ya conocidas las armas psicológicas; a las que podríamos añadir las «armas legales». Cuando la ley se convierte en un procedimiento de fuerza, para privar del ejercicio de los derechos ciudadanos, para esterilizar y desintegrar la acción ciudadana, para aprisionar y torturar por el sólo delito de no aceptar un único sistema o régimen determinado, es la guerra legal. Es la absurda destrucción del hombre por la ley.

El Papa Benedicto XV decía: «Que a la fuerza material de las armas, sustituya la fuerza moral del derecho».

No hay más que una forma de no estar en guerra: reconocer los derechos humanos y procurar regular el libre ejercicio de los mismos.

**DERECHO A DISENTIR**

13.- Si queremos la paz, y evitar la guerra de las armas, tenemos que procurar antes el «desarme de las almas» (Juan XXIII - *Pacem in terris*).

Todo hombre en madurez de conciencia tiene que estar liberado, lo mismo del azar, que lo irrresponsabiliza; como del fatalismo histórico, que lo oprime y aprisiona, que le impide actuar en libertad.

Ser sujeto de la historia, quiere decir estar en capacidad responsable de cambiarla, cuando desgarre a la persona, la someta o anule fatídicamente.

No hay mejor camino para evitar la guerra (de armas o violencias irracionales) que aceptar el uso y el ejercicio de los derechos. Esta es la dinámica de la paz: la acción en justicia y en respeto al derecho ajeno.

14.- Los propiciadores de la violencia buscan el camino de la «irracionalidad, del instinto y de la aventura» (*Cardenal Roy*). Su propósito es la dominación de la colectividad, no el respeto y fomento del ejercicio de los derechos colectivos. Nada justifica más sus actuaciones irracionales que todo lo irracional, instintivo y voluntarioso de que adolecen las constituciones, las estructuras y los regímenes en el poder.

15.- Frente a la guerra legalista, o frente a los regímenes totalitarios que tratan de imponer por la fuerza legal y por la coacción policíaca algo que está en contra de las convicciones u opciones de conciencia, se ha establecido en el campo del derecho: el derecho a disentir. Consiste en la facultad teórica o práctica del ciudadano, de poner una objeción de conciencia de tipo civil a las injusticias y arbitrariedades contra derecho. (No es de tipo militar, ni armada, ni irracional, o institutiva, sino razonada y de conciencia).

El derecho a disentir, se convierte en un deber de resistencia moral cuando por un abuso del poder físico o ideológico, la ciudadanía se ve ultrajada religiosa, cívica o moralmente. «Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hechos, 5, 29).

No es lo mismo que la oposición sistemática, o el mero desavenir en todo lo que hace un gobierno. Es un desavenir racional, basado en un disentimiento y juicio de valor.

A la objeción de conciencia de tipo militar, que ha adquirido ya un estatuto legal en ciertos países, se agrega hoy la objeción de conciencia de tipo civil. Tiende igualmente a una cierta existencia jurídica y a ser invocada, en diversos lugares, bajo el nombre del derecho al disentimiento, como una especificación al derecho a la libertad de opinión, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Arto. 19).

**III.- DEBER POLÍTICO Y PODER POLÍTICO**

**EL DEBER ANTE EL PODER**

16.- La participación ciudadana en la vida política es tan urgente y necesaria en el momento de las elecciones como en todo el transcurso de las actuaciones y desarrollo de los programas de gobierno. El gobierno democrático es una representación del pueblo; no una entrega, ni una enajenación de los derechos civiles del ciudadano.

Cuando hablamos por lo tanto del deber político no podemos restringirlos solamente a los que aspiran al poder gubernamental o a los que detentan los poderes públicos. El deber político incumbe a todo ciudadano, dentro de ese deber está el ejercicio del poder gubernamental.

Definitivamente es de nuestra incumbencia eclesial promover el deber político. No es nuestra misión apoyar necesariamente el poder político.

**LIBERTAD DEL VOTO**

17.- Consecuentes a esta sagrada misión de ilustrar las conciencias acerca de sus deberes cívicos, sentamos brevemente estos principios:

a) El voto es un deber responsable. Para que tenga sentido y pueda obligar en conciencia exige: capacidad de discernimiento y libertad.

b) Un cristiano no puede votar en conciencia, contra los principios de libertad que le exige su fe.

c) Nadie puede estar obligado a votar en contra de su pueblo para beneficiar a un grupo particular. Los partidos existen para el pueblo y no para sí mismos, ni para dominar al resto de la ciudadanía.

d) A nadie puede obligarse a votar en contra de su propia conciencia.

e) Si el voto simplemente acata o exige acatamiento, sencillamente «no elige».

**LIBERTAD DE IDEOLOGÍAS**

18.- Ni los partidos ni las constituciones políticas pueden imponer determinadas ideologías. Lo ideológico es más bien del orden conciencial. Los partidos son opciones prácticas, las constituciones son principios y normas para regular el ejercicio de los derechos, no para desconocerlos.

Los partidos no son el todo, no son el pueblo; siempre tienen que ser para el todo, para el pueblo.

Los partidos han de ser órgano del pueblo no del Estado. Son colectividades dentro de una colectividad, no son la colectividad.

El partido único repugna a la naturaleza humana.

El derecho a fundar nuevos partidos no puede ser restringido a ningún ciudadano aunque deba regularse debidamente su existencia.

La política tendrá que dejar de ser un mero arte de dominar aprovechándose de los imponderables sociológicos. Tendrá que restituirse como una ciencia ético-humanista que en base a los derechos fundamentales del hombre y de la jurisprudencia social fomente y defienda la mayor participación del ciudadano y su más adecuado e integral desarrollo.

**EN CONSECUENCIA**

19.- Ante estos principios reconocidos generalmente por la moral cristiana, reflexionemos y examinemos seriamente si los delineamientos que apunta nuestra Carta Magna abre estos nuevos rumbos a la vida y a la paz social.

Lo nuestro, como hemos dicho, no es más que la exposición de unas notas que nos orienten hacia el diálogo. Cada uno, en cualquiera condición que ocupe dentro del servicio a la patria, vea como cristiano y como ciudadano lo que pueda hacer por el futuro mejor de nuestra tierra.

Concluimos con las mismas palabras de nuestra Pastoral de 1972 (pág. 14): «Cerrar la puerta sistemáticamente al acceso a la gestión pública a otros grupos lleva a extremar las tensiones políticas de los así marginados con riesgo de la paz».

En Granada, Sede Episcopal, a los seis días del mes de agosto, Fiesta de la Transfiguración del Señor, del año mil novecientos setenta y cuatro.

**+Mons. Miguel Obando Bravo**

Arzobispo de Managua

Presidente de la Conferencia Episcopal

**+Mons. Manuel Salazar Espinoza**

Obispo de León

Secretario de la Conferencia Episcopal

**+Mons. Julián Luis Barni S.**

Obispo de Matagalpa

**+Mons. Leovigildo López Fitoria**

Obispo de Granada

**+Mons. Salvador Schlaefer Berg**

Obispo del Vicariato Apostólico de Bluefields

**+Mons. Clemente Carranza López**

Obispo de Estelí

**+ Mons. Pablo A. Vega M.**

Obispo-Prelado de Juigalpa